



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.105 DE 2019

"Por medio de la cual se aprueba el rediseño curricular del programa de Administración de Empresas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CFCEA 060/2019 de fecha 26 de julio de 2019, la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informó que ese organismo avaló la propuesta de rediseño curricular del programa de Administración de Empresas, y la remitió para su análisis y decisión;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 30 de julio de 2019, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el rediseño curricular del programa de Administración de Empresas.

PARÁGRAFO 1o. El documento que contiene la información del rediseño curricular del programa de Administración de Empresas, hará parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 2o. El presente rediseño curricular requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2019

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.